

**ACTA No. 39-2016 DEL DIRECTORIO DEL  
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-**

En la ciudad de Guatemala, siendo las **doce horas del lunes cuatro de julio del dos mil dieciséis**; reunidos en la sede del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guion cuarenta y seis (13-46) de la zona siete (7), de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión **ordinaria**, los siguientes miembros del Directorio: Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, Magistrado Vocal IV del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Titular del Directorio, quien la preside; Licenciado Francisco Manuel Rivas Lara Ministro de Gobernación y Miembro del Directorio; Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres, Miembro Titular del Directorio Electo por el Congreso de la República; Licenciado Julio René Solórzano Barrios, Magistrado Vocal I del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Suplente del Directorio; Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez, Miembro Suplente del Directorio Electo por el Congreso de la República; e, Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González, Director Ejecutivo en Funciones y Secretario del Directorio en Funciones, para hacer constar lo siguiente:

**PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** Preside la sesión el Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, Presidente del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, quien declara abierta la sesión y somete a aprobación la agenda:

- I. Apertura de la Sesión y Aprobación de la Agenda.
- II. Lectura del Acta de Directorio número treinta y ocho guion dos mil dieciséis (38-2016).
- III. Compromisos
- IV. Temas:
  - 4.1. Conocimiento y análisis de la "Propuesta para el servicio de certificación de los formularios de inscripción (boletas del INE) por parte del Registro Nacional de las Personas". Documentos de análisis y soporte: a) Opinión 001-2016 del Departamento de Asuntos Registrales y Notariales del Registro Nacional de las Personas; b) Dictamen número DAL-17-2016 de la Dirección de Asesoría Legal; c) Dictamen L-12-01-DP 012-2016 de la Dirección de Presupuesto; d) Dictamen sin número de la Dirección de Informática y Estadística; e) Opinión 019-2016 del Registro Central de las Personas. (**Oficio de referencia DE-1983-2016**). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones.
  - 4.2. Solicitud realizada por el Instituto de la Defensa Pública Penal, por medio del oficio número 48 CDHYG-GEOZ/2016/ para la exoneración de pago de la tarifa por la emisión de certificaciones de Documento Personal de Identificación y de nacimiento para identificar a las personas que son aprehendidas y las que se encuentran en la fase de ejecución del proceso penal, con la finalidad de otorgarles beneficios penitenciarios. Documentos de análisis y soporte: a) Oficio OF.DAL-681-2016 con el que se traslada el Dictamen número DAL-84-2016,

ambos emitidos por la Dirección de Asesoría Legal. (Oficio de referencia DE-1962-2016). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones.

- 4.3. Solicitud del Ministerio de Educación realizada por medio del oficio DIPLAN-D-902-2016, en el marco del convenio de cooperación interinstitucional suscrito entre ese Ministerio y el RENAP. (Oficio de referencia DE-1975-2016). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones.
- 4.4. Solicitud de autorización al Director Ejecutivo en Funciones, para que delegue temporalmente la representación legal del Registro Nacional de las Personas, en el Director Administrativo en Funciones del RENAP. (Oficio de referencia DE-2018-2016). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones.
- 4.5. Revisión e instrucción para que el Director Ejecutivo en Funciones apruebe el contrato para el arrendamiento del edificio para las oficinas centrales del RENAP. (Oficio de referencia DE-2017-2016). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones.
- 4.6. Conocimiento oficio JELG-052-2016 del Sindicato de Trabajadores del Registro Nacional de las Personas -STRENAP-. (Oficio de referencia DE-2014-2016). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones.

V. Anexos.

VI. Puntos Varios.

VII. Convocatoria.

VIII. Cierre de la Sesión.

Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio. -----

**SEGUNDO: LECTURA DEL ACTA DE DIRECTORIO NÚMERO TREINTA Y OCHO GUION DOS MIL DIECISÉIS (38-2016).** Se procedió a dar lectura al Acta de Directorio número treinta y ocho guion dos mil dieciséis (38-2016) la cual fue aprobada y firmada por los miembros del Directorio junto con el Director Ejecutivo en Funciones, en su calidad de Secretario del Directorio en Funciones.-----

**TERCERO: COMPROMISOS: 3.1. PRESENTACIÓN DE ESCENARIOS SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DE LA POLÍTICA DE REDUCCIÓN DE TARIFAS A LOS FUNCIONARIOS INVITADOS SIGUIENTES:** Doctor Oscar Hugo López Rivas, Ministro de Educación; Licenciado Julio Héctor Estrada, Ministro de Finanzas Públicas; Licenciada Regina Farfán Colindres de Luján, Viceministra de Administración Interna y Desarrollo de Sistemas del Ministerio de Finanzas Públicas; Licenciado José Guillermo Moreno Cordón, Ministro de Desarrollo Social; Licenciado Mario Taracena Díaz-Sol, Presidente de Junta Directiva del Congreso de la República de Guatemala; Doctor José Alfonso Cabrera Escobar, Ministro de Salud Pública y Asistencia Social; y, Licenciado Alsider Antonio Arias Rodríguez, Diputado del Congreso de la República; a quienes se les giró invitación por medio de los oficios DE-1995-2016; DE-1996-2016; DE-1997-2016; DE-1998-2016; DE-1999-2016; DE-

2000-2016; DE-2001-2016, respectivamente. Ponente: Directorio. Ref.: Punto Cuarto: Temas: 4.1., Acta de Directorio número 34-2016, del 13 de junio; Punto Quinto: Temas: 5.5., Acta de Directorio número 37-2016, del 27 de junio; Punto Quinto: Temas: 5.7., Acta de Directorio número 37-2016, del 27 de junio; Punto Quinto: Temas: 5.8., Acta de Directorio número 37-2016, del 27 de junio; Punto Cuarto: Temas: 4.1., Acta de Directorio número 38-2016, del 30 de junio; todas del 2016. **Descripción:** Los miembros del Directorio manifiestan que de conformidad con lo establecido en el numeral 4.1 del punto CUARTO: TEMAS del Acta de Directorio número treinta y ocho guion dos mil dieciséis (38-2016), realizada el treinta de junio del año en curso, se recibe al Licenciado Erasto René López Urizar, Director Financiero del Ministerio de Finanzas Públicas y Licenciado Iván Ricardo De León Archila, Asesor Jurídico del Viceministerio Técnico del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, quienes asisten en representación de la Licenciada Regina Farfán Colindres de Luján, Viceministra de Administración Interna y Desarrollo de Sistemas del Ministerio de Finanzas Públicas y del Doctor José Alfonzo Cabrera Escobar, Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, respectivamente. Asimismo, se hace del conocimiento que de parte del Licenciado José Guillermo Moreno Cordón, Ministro de Desarrollo Social presentaron excusa verbal por no poder asistir a la reunión programada para esta fecha, en virtud que ya tenía compromisos previamente adquiridos. El Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez da una cordial bienvenida a las personas presentes a quienes les expone brevemente sobre el tema de mérito, además, hace del conocimiento sobre el análisis del tarifario de servicios que presta el RENAP y los escenarios que podrían aplicarse para establecer la política nacional de reducción de tarifas, lo cual se presentará en la reunión que se realizará el miércoles seis de julio del año en curso, con los representantes de las ochenta y dos (82) comunidades del municipio de Chimaltenango. El Licenciado Erasto René López Urizar del Ministerio de Finanzas Públicas habla en relación del problema que se tiene institucionalmente al no contar con fondos para su funcionamiento, agrega que se deben buscar espacios presupuestarios. El Licenciado Iván Ricardo León Archila del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social indica que es posible que amplíen el techo presupuestario pero no dan cuotas o dinero para ejecutar, todo se le carga al presupuesto y considera que se debe continuar con los ingresos privativos. Ambos representantes de los Ministerios de Finanzas Públicas y de Salud Pública y Asistencia Social se comprometen a enviar un informe relacionado con las solicitudes presentadas en esta reunión. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que: a) envíe oficio al Señor Presidente Constitucional de la República de Guatemala, haciendo de su conocimiento en relación a la situación que se ha originado en esta Institución, como consecuencia de los constantes requerimientos que realizan diversas comunidades del país, con la finalidad de obtener rebajas en las tarifas establecidas por el RENAP, que derivan de la prestación de los servicios que se brindan a la población en general y que constituyen los ingresos privativos. Además, exponerle que se necesita llegar a un consenso para generar una política nacional

sobre este tema, pues en caso de acceder a rebajar las tarifas de los servicios, se haría insostenible la situación financiera de la Institución por no contar con ingresos suficientes para el cumplimiento de sus funciones. Solicitarle su intervención y apoyo, en el sentido de girar instrucciones a donde corresponda para que esta Institución pueda contar con la autorización de una ampliación presupuestaria con la fuente de financiamiento once (11) Ingresos Corrientes, Aportes de Gobierno a cargo del Tesoro; b) envíe copia del oficio antes indicado al Licenciado Julio Héctor Estrada, Ministro de Finanzas Públicas y al Licenciado Francisco Manuel Rivas Lara, Ministro de Gobernación; c) envíe invitación al Licenciado Jorge Eduardo de León Duque, Procurador de los Derechos Humanos y Licenciado Víctor Hugo Godoy Morales, Presidente de la Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos -COPREDEH-, para que acompañen al Directorio en la reunión de trabajo que se llevará a cabo el miércoles seis de julio del año en curso, a las trece horas con los representantes de las comunidades del municipio de Chimaltenango.

**3.2. CONTINUACIÓN DEL ANÁLISIS DE INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL SERVICIO DE SEGURIDAD PARA LAS OFICINAS DEL RENAP Y ANÁLISIS SOBRE LA CONVENIENCIA DE CONTINUAR O DE DEJAR SIN EFECTO EL EVENTO DE LICITACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS OFICINAS DEL RENAP, QUE SE ENCUENTRA VIGENTE PENDIENTE DE APROBACIÓN DE DOCUMENTOS. (Oficio de referencia DE-1642-2016). PRESENTACIÓN DE LOS ESCENARIOS CORRESPONDIENTES.** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Cuarto: Temas: 4.1., Acta de Directorio número 26-2016, del 16 de mayo; Punto Cuarto: Temas: 4.4., Acta de Directorio número 33-2016, del 06 de junio; Punto Cuarto: Temas: 4.3., Acta de Directorio número 37-2016, del 27 de junio, todas del 2016.

**Conclusión:** Por consenso y unanimidad se autoriza al Director Ejecutivo en Funciones para que suscriba Convenio de Cooperación Interinstitucional con la Policía Nacional Civil a efecto de que a partir del uno de agosto del año en curso, brinden el servicio de seguridad para instalaciones del Registro Nacional de las Personas a nivel nacional, sin costos para el RENAP. Asimismo, por consenso y unanimidad queda en análisis sobre la conveniencia de continuar o de dejar sin efecto el evento de licitación del servicio de seguridad privada para las oficinas del RENAP, que se encuentra vigente pendiente de aprobación de documentos por parte del Director Ejecutivo en Funciones.

**3.3. CONTINUACIÓN DEL ANÁLISIS SOBRE LA VIABILIDAD PARA QUE EL RENAP PUEDA ADQUIRIR TARJETAS VÍRGENES PARA LA IMPRESIÓN DEL DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN EN EL EXTRANJERO DE MANERA DIRECTA, HACIENDO APLICACIÓN DE LO ESTABLECIDO EN LA LITERAL C) DEL ARTÍCULO 44 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.**

Documentos de análisis y soporte: a) oficio DAL-583-2016 y Dictamen número DAL-58-2016, ambos de la Dirección de Asesoría Legal; b) Providencia de la Procuraduría General de la Nación referente a dicho dictamen número Providencia 420-2016; c) Copia de la solicitud realizada a la Contraloría General de Cuentas para que emitan opinión sobre el dictamen

legal antes indicado. (DE-1680-2016). (Oficio de referencia DE-1726-2016); d) Dictamen legal número DAL-85-2016 de la Dirección de Asesoría Legal sobre la viabilidad de aplicar dicho artículo, tomando en consideración su Reglamento, (Oficio de referencia DE-1926-2016); e) Oficio L12-0248-2016 suscrito por el Director de Presupuesto de esta Institución con el que se traslada el informe de la reunión sostenida con Directivos del Ministerio de Relaciones Exteriores en el que se aborda el tema del procedimiento en la aplicación del relacionado artículo de la Ley de Contrataciones del Estado. (Oficio de referencia DE-1936-2016). Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado remitido a Directorio vía electrónica. Ponente: Directorio. Ref.: Punto Tercero: Temas: 3.5., Acta de Directorio número 28-2016, del 24 de mayo; Punto Cuarto: Temas: 4.1. del Acta de Directorio número 30-2016, del 30 de mayo; Punto Quinto: Anexos: 5.1. Respuestas a instrucciones, literal B), del Acta de Directorio número 34-2016, del 13 de junio; Punto Cuarto: Compromisos: 4.3., Acta de Directorio número 35-2016, del 16 de junio; Punto Cuarto: Compromisos: 4.4., Acta de Directorio número 37-2016, del 27 de junio; todas del 2016. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad el Directorio manifiesta que de conformidad con lo establecido en el artículo 31 del Acuerdo Gubernativo número ciento veintidós guion dos mil dieciséis (122-2016), Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, las adquisiciones reguladas en la literal c) del artículo 44, de la Ley citada, se refieren a aquellas que deban realizar las entidades del Estado que por razón de su competencia estén ubicadas en el extranjero, tales como embajadas, consulados, misiones en el extranjero u otros de similares características, por lo que **NO ES VIABLE** que el Registro Nacional de las Personas pueda adquirir en el extranjero de manera directa, tarjetas vírgenes para la impresión del Documento Personal de Identificación. **3.4. ANÁLISIS DE LA APROBACIÓN DE: A) ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DIECISIETE (2017); B) MULTIANUAL DOS MIL DIECISIETE GUION DOS MIL DIECINUEVE (2017-2019), AMBOS REMITIDOS POR MEDIO DEL OFICIO L-12-01-DP-463-2016 DE LA DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO; C) ANTEPROYECTO PLAN OPERATIVO ANUAL DOS MIL DIECISIETE (2017); D) ANTEPROYECTO PLAN OPERATIVO MULTIANUAL DOS MIL DIECISIETE GUION DOS MIL DIECINUEVE (2017-2019); Y, E) PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DOS MIL DOCE GUION DOS MIL DIECISIETE (2012-2017), REVISIÓN DOS MIL DIECISÉIS (2016), REMITIDOS POR MEDIO DEL OFICIO DGCI-0936-2016 DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y CONTROL INTERNO. (Oficio de referencia DE-1942-2016).** Documentos de análisis y soporte: a) oficio L-12-01-DP-0458-2016 de la Dirección de Presupuesto con el que informa sobre los ajustes realizados al Anteproyecto de Presupuesto del RENAP para el Ejercicio Fiscal 2017 y Multianual 2017-2019, según análisis técnicos y presupuestarios presentados a Directorio; b) oficio DGCI-0930-2016 de la Dirección de Gestión y Control Interno con el que informa sobre las modificaciones realizadas al Plan Operativo Anual 2017, contemplando las erogaciones en concepto de renta por el arrendamiento del edificio de la sede del RENAP,

considerando una posible alza en el precio de la renta; así como realizar los ajustes que correspondan en el Proyecto del Presupuesto para el ejercicio fiscal 2017. (**Oficio de referencia DE-1941-2016**). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: **Punto Sexto: Puntos Varios: 6.1. del Acta de Directorio número 36-2016 del 20 de junio; Punto Quinto: Temas: 5.2., Acta de Directorio número 37-2016, del 27 de junio, ambas de 2016.** **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se aprueba lo siguiente: a) Anteproyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal dos mil diecisiete (2017); b) Multianual dos mil diecisiete guion dos mil diecinueve (2017-2019); c) Anteproyecto Plan Operativo Anual dos mil diecisiete (2017); d) Anteproyecto Plan Operativo Multianual dos mil diecisiete guion dos mil diecinueve (2017-2019); y, e) Plan Estratégico Institucional dos mil doce guion dos mil diecisiete (2012-2017), revisión dos mil dieciséis (2016), además, se autoriza para que dichos documentos se remitan a donde corresponda en el plazo que establece la Ley.-----

**CUARTO: TEMAS: 4.1. CONOCIMIENTO Y ANÁLISIS DE LA "PROPUESTA PARA EL SERVICIO DE CERTIFICACIÓN DE LOS FORMULARIOS DE INSCRIPCIÓN (BOLETAS DEL INE) POR PARTE DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS".** Documentos de análisis y soporte:

a) Opinión 001-2016 del Departamento de Asuntos Registrales y Notariales del Registro Nacional de las Personas; b) Dictamen número DAL-17-2016 de la Dirección de Asesoría Legal; c) Dictamen L-12-01-DP 012-2016 de la Dirección de Presupuesto; d) Dictamen sin número de la Dirección de Informática y Estadística; e) Opinión 019-2016 del Registro Central de las Personas. (**Oficio de referencia DE-1983-2016**). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad los miembros del Directorio disponen que el presente tema se traslade para la próxima sesión ordinaria del Directorio.

**4.2. SOLICITUD REALIZADA POR EL INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL, POR MEDIO DEL OFICIO NÚMERO 48 CDHYG-GEOZI/2016/ PARA LA EXONERACIÓN DE PAGO DE SERVICIOS. (Oficio de referencia DE-1962-2016).** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. **Descripción:** Por medio del oficio Número 48 CDHYG-GEOZI/2016/, presentado por el Instituto de la Defensa Pública Penal, se solicita al RENAP que se autorice exoneración de pago de la tarifa por la emisión de certificaciones de Documento Personal de Identificación y de nacimiento para identificar a las personas que son aprehendidas y las que se encuentran en la fase de ejecución del proceso penal, con la finalidad de otorgarles beneficios penitenciarios. Por parte del RENAP se presentaron los documentos de soporte siguientes: a) Oficio OF.DAL-681-2016 con el que se traslada el Dictamen número DAL-84-2016, ambos emitidos por la Dirección de Asesoría Legal. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad los miembros del Directorio disponen que el presente tema se traslade para la próxima sesión ordinaria del Directorio.

**4.3. SOLICITUD DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN REALIZADA POR MEDIO DEL OFICIO DIPLAN-D-902-2016, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE ESE MINISTERIO Y EL RENAP.** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. **Descripción:** De conformidad con el

oficio presentado, el Ministerio de Educación solicita: 1. Se autorice el enlace dedicado de comunicaciones ya establecido que permite la conexión entre los sistemas de información de ambas instituciones, pueda trasladarse a producción, ya que durante el dos mil quince se realizaron todas las pruebas de comunicación correspondientes. 2. Se exonere al Ministerio de Educación del cobro de servicios electrónicos de verificación de CUI y nombre para alumnos y docentes, para proveer más transparencia en los procesos institucionales. 3. Se traslade la base de datos de personas que estén comprendidos entre los cero y diecisiete (17) años debidamente identificados, con la finalidad de que esa institución posea un insumo esencial para cumplir con las metas de cobertura educativa a nivel nacional. Para el efecto, por parte del RENAP se presentaron los documentos de soporte siguientes: a) Oficio DGCI-DCT-0436-2016 de la Dirección de Gestión y Control Interno; b) Oficio DAL-687-2016 por medio del cual se traslada Dictamen número DAL-86-2016, ambos emitidos por la Dirección de Asesoría Legal. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad los miembros del Directorio disponen que el presente tema se traslade para la próxima sesión ordinaria del Directorio. **4.4. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN AL DIRECTOR EJECUTIVO EN FUNCIONES, PARA QUE DELEGUE TEMPORALMENTE LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS, EN EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO EN FUNCIONES DEL RENAP.** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González somete a consideración del Directorio, la autorización para poder delegar su representación legal en el señor **José León Pensamiento Velasco**, Director Administrativo en Funciones del RENAP, para que bajo su estricta y absoluta responsabilidad, suscriba los contratos administrativos de arrendamiento, convenios de pago a favor de la Institución, así como aquellos contratos resultantes de los procedimientos llevados a cabo como eventos de cotización y otros que procedan, conforme a la Ley de Contrataciones del Estado, durante el tiempo que se encuentre desempeñando el cargo, a partir de la fecha en que el Director Ejecutivo en Funciones emita el Acuerdo de delegación, hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis. Asimismo, para que suscriba los contratos administrativos, financiados con los fondos provenientes del Convenio de Cooperación Técnica no Reembolsable número ATN diagonal II guión trece mil novecientos once guión GU (ATN/II-13911-GU), suscrito entre el Gobierno de la República de Guatemala y el Banco Interamericano de Desarrollo -BID-, para el Fortalecimiento Institucional del Registro Nacional de las Personas. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se resuelve: A) **AUTORIZAR** al Director Ejecutivo en Funciones de esta Institución, para que delegue temporalmente la representación legal del Registro Nacional de las Personas, en el señor **José León Pensamiento Velasco**, Director Administrativo en Funciones del RENAP, para que bajo su estricta y absoluta responsabilidad, suscriba contratos administrativos de arrendamiento, convenios de pago a favor de la Institución, así como aquellos contratos resultantes de los procedimientos llevados a cabo como eventos de cotización; y otros que procedan, conforme a la Ley de Contrataciones del Estado, durante el tiempo que se encuentre desempeñando el

cargo, a partir de la fecha en que el Director Ejecutivo en Funciones emita el Acuerdo de delegación, hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis. B) **AUTORIZAR** al Director Ejecutivo en Funciones de esta Institución, para que delegue temporalmente la representación legal del Registro Nacional de las Personas, en el señor **José León Pensamiento Velasco**, Director Administrativo en Funciones del RENAP, para que bajo su estricta y absoluta responsabilidad, suscriba los contratos administrativos, financiados con los fondos provenientes del Convenio de Cooperación Técnica no Reembolsable número ATN diagonal II guión trece mil novecientos once guión GU (ATN/II-13911-GU), suscrito entre el Gobierno de la República de Guatemala y el Banco Interamericano de Desarrollo -BID-, para el Fortalecimiento Institucional del Registro Nacional de las Personas, durante el tiempo que se encuentre desempeñando el cargo, a partir de la fecha en que el Director Ejecutivo en Funciones emita el Acuerdo de delegación, hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis.

**4.5. REVISIÓN E INSTRUCCIÓN PARA QUE EL DIRECTOR EJECUTIVO EN FUNCIONES APRUEBE EL CONTRATO PARA EL ARRENDAMIENTO DEL EDIFICIO PARA LAS OFICINAS CENTRALES DEL RENAP. (Oficio de referencia DE-2017-2016).**

Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarillis Gramajo González manifiesta que remite copia del oficio DAL-730-2016 de la Dirección de Asesoría Legal por medio del cual trasladan el proyecto del contrato de "ARRENDAMIENTO DE EDIFICIO PARA SEDE CENTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS", a suscribirse con la Entidad Inmobiliaria Los Jengibres, Sociedad Anónima. **Conclusión:** Después del análisis correspondiente, los miembros del Directorio por consenso y unanimidad instruyen al Director Ejecutivo en Funciones para que apruebe el contrato de mérito.

Asimismo, por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se analicen otros escenarios en cuanto a un posible traslado a otro inmueble, arrendamiento con opción a compra, o bien continuar con el arrendamiento del actual edificio que ocupa la sede central de RENAP.

**4.6. CONOCIMIENTO DEL OFICIO JELG-052-2016 PRESENTADO POR EL SINDICATO DE TRABAJADORES DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -STRENAP- (Oficio de referencia DE-2014-2016).**

Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. **Descripción:** El STRENAP se presentó oficio JELG-052-2016, por medio del cual solicita que se conceda como asueto el quince de julio del año en curso, para la celebración del VI aniversario de dicho sindicato. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad queda en análisis y se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se presente un informe en el cual se establezca lo que el RENAP deja de percibir en concepto de ingresos privativos, en caso se accediera dicho asueto.

**QUINTO: ANEXOS: 5.1. Respuestas a Instrucciones: A) RECEPCIÓN DEL INFORME DE LA MESA TÉCNICA DE TRANSICIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO CINCUENTA Y CINCO GUION DOS MIL OCHO (55-2008) SUSCRITO ENTRE EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS Y LA ENTIDAD EASY MARKETING, SOCIEDAD ANÓNIMA, PRESENTADO POR MEDIO DEL OFICIO MTT-19-2016. (Oficio de referencia DE-2007-**



2016). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Tercero: Compromisos: 3.1. del Acta de Directorio número 23-2016 del 25 de abril del 2016. **Conclusión:** Se dan por enterados. B) RECEPCIÓN DEL INFORME DE LA MESA TÉCNICA DE TRANSICIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO CINCUENTA Y CINCO GUION DOS MIL OCHO (55-2008) SUSCRITO ENTRE EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS Y LA ENTIDAD EASY MARKETING, SOCIEDAD ANÓNIMA, PRESENTADO POR MEDIO DEL OFICIO MTT-20-2016. (Oficio de referencia DE-2006-2016). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Tercero: Compromisos: 3.1. del Acta de Directorio número 23-2016 del 25 de abril del 2016. **Conclusión:** Se dan por enterados. 5.2. Información general: A) RECEPCIÓN DE OFICIO CC-165-2016 DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL RENAP, POR MEDIO DEL CUAL REMITEN COPIA CERTIFICADA DEL ACTA NÚMERO 23-2016, DE LA SESIÓN CELEBRADA POR DICHO ÓRGANO COLEGIADO EL SIETE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS. **Conclusión:** Se dan por enterados. B) RECEPCIÓN DE OFICIO CC-167-2016 DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL RENAP, POR MEDIO DEL CUAL REMITEN COPIA CERTIFICADA DEL ACTA NÚMERO 24-2016, DE LA SESIÓN CELEBRADA POR DICHO ÓRGANO COLEGIADO EL DIEZ DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS. **Conclusión:** Se dan por enterados.-----

**SEXTO: PUNTOS VARIOS: 6.1. CONOCIMIENTO Y ANÁLISIS DE OFICIO CC-172-2016 DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL RENAP, CON EL QUE SOLICITAN INFORME QUE SEÑALE LA O LAS RESOLUCIONES QUE HA DICTADO EL DIRECTORIO EN CUANTO A LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN RESERVADA DE LA INSTITUCIÓN. (Oficio de referencia DE-1955-2016). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad los miembros del Directorio disponen que el presente tema se traslade para la próxima sesión ordinaria del Directorio.-----**

**SÉPTIMO: CONVOCATORIA DE LA SESIÓN.** El Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, convoca a sesión **extraordinaria** de Directorio para el **miércoles seis de julio del dos mil dieciséis, a las doce horas**, en la oficina del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guion cuarenta y seis (13-46), zona siete (7), de esta ciudad capital.-----

**OCTAVO: CIERRE DE LA SESIÓN.** No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda respectiva, se da por concluida la presente sesión cuando son las **quince horas con diez minutos**, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en **diez** hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso.



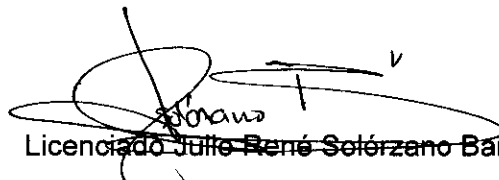
**Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez  
Magistrado del Tribunal Supremo  
Electoral  
Presidente del Directorio**



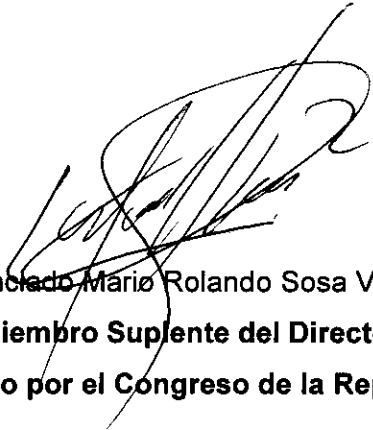
**Licenciado Francisco Manuel Rivas Lara  
Ministro de Gobernación y  
Miembro del Directorio**



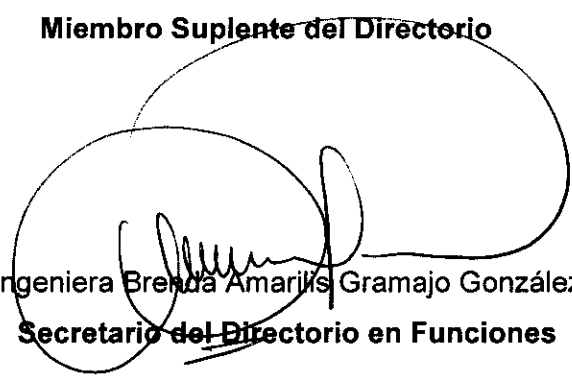
**Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres  
Miembro Titular del Directorio  
Electo por el Congreso de la República**



**Licenciado Julio René Solórzano Barrios  
Magistrado del Tribunal Supremo  
Electoral y  
Miembro Suplente del Directorio**



**Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez  
Miembro Suplente del Directorio  
Electo por el Congreso de la República**



**Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González  
Secretario del Directorio en Funciones**